



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 8 de junio de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 3110/2023, en el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de jefe/a de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Mecánica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la asignatura Mecanismos y Elementos de Máquinas de las Carreras Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería Industrial); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería, en su sesión de fecha 5 de marzo de 2023, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se regirá por lo estipulado en la OCS N° 15/1997.

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 18 de mayo de 2023, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y

CIENCIAS AGROPECUARIAS



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para la provisión de un (1) cargo de jefe/a de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Mecánica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la asignatura Mecanismos y Elementos de Máquinas de las Carreras Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería Industrial); y

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 26 de junio y 7 de julio de 2023, recibándose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad - Edificio del *campus* Universitario Ruta Provincial N° 55 (Ex 148) Extremo Norte-.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por el Consejo Departamental de Ingeniería, para dictaminar en este concurso:

Titulares:

Ing. Gustavo Alberto Verdur (DNI N° 12838412).

Ing. Humberto Greco (DNI N° 14541907).

Ing. Ronio Guaycochea (DNI N° 14651993).

Suplentes:

Mgtr. Valentín Antonio Stefanini (DNI N° 16297431).

Ing. Ricardo Rubén Monasterolo (DNI N° 14577422).

Ing. Mario Federico Bergoglio (DNI N° 34421902).

ARTÍCULO 4º.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la LES N° 24.521, que expresa textualmente: *“Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”*.

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante importa su conformidad con el Reglamento - OCS N° 15/1997.



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -  
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

## Hoja de firmas